



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**ACUERDO NUMERO NUEVE.** En Corrientes, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. Luis Eduardo REY VAZQUEZ, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo a/c Dr. EDGAR ABRAHAM PARRAS, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

**ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. *Dictada en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:*

“N° 39

Corrientes, 9 de abril de 2024

VISTO: El pedido de declaración de interés de la conferencia y presentación de libros organizada por el Círculo de Estudios Procesales “Dr. José Virgilio Acosta”, a realizarse el día 12 de abril del corriente año a las 16 horas, en el Auditorio Julián Zini.

Que en dicha conferencia disertará el Dr. Rubén Chaia sobre el tema “*Desbloqueo del celular, whatsapp y hallazgos casuales en materia digital*”, como así también se presentarán los libros “*Procesos Especiales en el CPFNA de Corrientes*”, por la Dra. Silvia Esperanza, y “*El Proceso Penal Acusatorio Adversarial de la Provincia de Corrientes*”, por el Dr. Jorge Troncoso.

Por ello;

SE RESUELVE:

1) Declarar de interés la la conferencia y presentación de libros organizada por el Círculo de Estudios Procesales “Dr. José Virgilio Acosta”, a realizarse el día 12 de abril del corriente año a las 16 horas, en el Auditorio Julián Zini.

2) Insértese y dese a publicidad en el próximo Acuerdo.”

“N° 40

Corrientes, 9 de abril de 2024

VISTO: El Expte. Administrativo CA-199-2024 (SIIF 2090090000101992024), caratulado: “DAM-DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y MANTENIMIENTO S/ REPROGRAMACION DE PLAN DE TRABAJOS Y CURVA DE INVERSIONES SIN AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS JUDICIALES - 1º ETAPA - SITO EN 25 DE MAYO 537 PASO DE LOS LIBRES”, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento eleva estas actuaciones correspondientes a la obra: “Construcción de Edificio Judicial - 1ª Etapa” sito en calle 25 de Mayo Nº 537 de la localidad de Paso de los Libres, Corrientes, Expte. 09-E-1389-2023, Licitación Privada Nº 13/2023, solicitando aprobar la Reprogramación del Plan de Trabajo y Curva de Inversiones sin Ampliación de Plazo de Obra.

Que por Resolución Nº 211 del 10/11/2023 (09-CA-903-2023) se aprobó el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones con un plazo de 540 (quinientos cuarenta) días corridos ajustados a la fecha de inicio 9/10/2023 previendo su terminación para el 31/3/2025.

Que atento lo informado por la contratista por Nota de Pedido Nº 6 elevando informes de lluvias de los meses de noviembre y diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024, por Orden de Servicio Nº 3, la Inspección solicita a la Contratista a aumentar el ritmo de obra para llegar a los porcentajes de avance y certificación previstos en el plan de trabajos y curva de inversiones contractual, teniendo en cuenta que la obra se encuentra en etapa de fundaciones y trabajando a cielo abierto.

Que en virtud de lo expuesto, por Nota de Pedido Nº 9, la contratista presenta la Reprogramación del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones sin ampliación del plazo de obra a partir del mes de abril de 2024 argumentando que los retrasos de la obra se deben a las condiciones climáticas antes mencionadas.

Que considerando que la Inspección tiene pleno conocimiento de la realidad del motivo argumentado, haciendo notar que la ejecución de obra hasta el día de la fecha no ofrece reparos desde el punto de vista técnico y es por ello que conforme al Pliego de Condiciones Generales Art. 54º, inc. 2) y 6) y al Pliego de Condiciones



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Particulares Art. 29º, inc. 5), resulta pertinente otorgar una Reprogramación de la Obra sin Ampliación de Plazo, a partir del mes de abril de 2024.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1) Autorizar a la firma "LUALZI S.A." CUIT N° 33-57527396-9, a una reprogramación del Plan de Trabajos y Curva de Inversiones sin ampliación del plazo de la obra "Construcción de Edificio Judicial - 1ª Etapa" sito en calle 25 de Mayo N° 537 de la localidad de Paso de los Libres, Corrientes, correspondiente a la Licitación Privada N° 13/2023 tramitada por Expte. N° 09-E-1389-2023, por los motivos expuestos en el considerando.

2) Aprobar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones con la reprogramación de las tareas desde el mes de abril 2024 presentados por la Contratista por Nota de Pedido N° 9, sin modificar el plazo original de 540 (quinientos cuarenta) días, con fecha de terminación de obra prevista para el 31/5/2025.

3) Remitir a la Dirección de Arquitectura y Mantenimiento para su instrumentación; cumplido, remitir estas actuaciones al Servicio Administrativo Financiero para su registro y control.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 41

Corrientes, 9 de abril de 2024

**VISTO:** El Expte. Administrativo CA-1026-2023 (SIIF 2090090000110262023), caratulado: "SAF - SERVICIO TESORERIA S/ BALANCE DE RECURSOS - FUENTE 14 - DICIEMBRE 2023", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Servicio Tesorería eleva el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de diciembre 2023 según modelo aprobado por ACD 9/2020 Punto 10º, discriminando por códigos los recursos recaudados (fs. 1) y reportes SIIF ri1921 de ejecución por rubro de recursos (fs. 2-11), para ser presentado al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que el presente trámite sigue los lineamientos de la Acordada HTC N° 17/2003, ACD N° 9/2020 Punto 10º, Ley N° 4484 "Fondo del Poder Judicial", Ley N° 5931 "Centro Judicial de Mediación" Art. 47º, Ley de Administración Financiera N° 5571 Título IV Art. 72º y Ley N° 4420 de Autarquía.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Aprobar el Balance de Recursos de Fuente 14 correspondiente al mes de diciembre 2023 según ACD 9/2020 Punto 10º que se detallan en el Anexo.

3) Insertar, notificar y oportunamente archivar.”

“ N° 42

Corrientes, 10 de abril de 2024

**VISTO:** El Expte. Administrativo E-502-2024 (SIIF 2090090000005022024), caratulado: “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA S/ FACTURACIÓN TELEFONÍA MÓVIL PERÍODO 21/02/2024 AL 20/03/2024 - \$4.343.884,50”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma “TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA” CUIT N° 30-63945373-8, Certificado Fiscal para Contratar N° 148900 (fs. 13), presenta factura tipo B N° B6518-14880558 por los servicios devengados de telefonía móvil para 320 (trescientos veinte) líneas en el período 21/2/2023 al 20/3/2024 por \$4.343.884,50 (fs. 1-4).

Que el Servicio Contable pone en conocimiento al Área de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática que en la factura mencionada se verifican consumos extras por la suma de \$26.037,28 (fs. 5).

Que el Área Técnica de Logística y Soporte Técnico dependiente de la Dirección General de Informática advierte a fs. 6, que existe 2 (dos) línea con excedente del plan de datos y reseteo de la cuota de 1/2 GB aceptados por el usuario sin pedido de autorización, 18 (dieciocho) líneas con cargos por exceder en el plan de mensajes/datos: MMS enviados, suscripciones, trivias o contenidos aceptados por los usuarios, 5 (cinco) líneas con cargo por exceder el consumo de datos debido al uso del *roaming* o por consumo celular a números especiales.

Que el Servicio Contable informa que “[...] *Se concretó el incremento previsto del 20% de los cargos unitarios de todos los planes contratados, informado por la empresa Telecom Argentina S.A. a través de correo electrónico en fecha 26/01/24* [...] *Se incorporaron al parque de líneas telefónicas un total de (05) cinco líneas nuevas informadas por el Lic. González Ricardo en fecha 22/03/24 [...]*” (fs. 12).

Que existe crédito presupuestario en Fuente 10 - Recursos Tesoro General



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, según CCG COM N° 96 (fs. 14).

Que el gasto deriva del contrato preexistente con la firma y sigue los lineamientos de la Ley de Administración Financiera N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial ACE N° 16/2002 ACD N° 38/2023 Punto 19° (Constitución de Fondo Permanente) y Decreto 3055/2004 Art. 23° (Excepción).

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago por Tesorería Jurisdiccional de la factura indicada en el Considerando por los servicios devengados de telefonía móvil para 320 (trescientas veinte) líneas en el período 21/2/2024 al 20/3/2024, imputando el gasto en las partidas correspondientes con afectación definitiva de los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Fondo Permanente Poder Judicial, a favor de la empresa "TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA" CUIT N° 30-63945373-8 por la suma final de \$4.343.884,50 (pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cuatro con cincuenta centavos).

3) Remitir al Servicio Administrativo Financiero para su instrumentación.

4) Insertar, notificar y oportunamente archivar."

"N° 43

Corrientes, 10 de abril de 2024

VISTO: El Expte. Administrativo E-511-2024 (SIIF 2090090000005112024), caratulado: "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES S/ EXPTE. N° 875-01429-2024 FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PODER JUDICIAL DE LA PROV DE CTES - FACTURAS VARIAS - PERÍODOS 1 Y 2/2024 - \$736.168,74" (SIIF 151875000-001429/2024), y

**CONSIDERANDO:**

Que la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT N° 30-60809018-1, empresa del estado provincial, remite la facturación por consumo de energía eléctrica y alumbrado público de los inmuebles donde funcionan dependencias judiciales de toda la Provincia - identificado en el presente trámite como "facturas varias" - según detalle: por lo devengado en los períodos 1-2/2024: las facturas 0071B17443546A, 0071B17443561A, 0071B17188588A,

0071B17436005A, 0071B17301399A, 0071B17264419A, 0071B17053775A, 0071B17393423A, 0071B17122439A, 0071B117122441A, 0071B17415618A y 0071B17229449A; agregadas a fs. 2-13 y su resumen de fs. 14.

Que la presentación del Certificado Fiscal para Contratar no es exigible, en razón de encuadrar este caso en la exclusión prevista en el Decreto N° 1029/2004 mod. por Decreto N° 857/2023 Art. 2° Inc. c).

Que existe crédito presupuestario para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 93 y reporte SIIF GTO\_cgcom (fs. 15).

Que el presente trámite sigue los lineamientos de la Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/2004 Anexo I Art. 86°, Decreto N° 399/ 2003, Ley de Creación de la DPEC N° 3588/1980, “Reglamento General de Suministro Eléctri-co” Resolución de Intervención DPEC N° 568/2000.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago de las facturas indicadas en el Considerando por el consumo de energía eléctrica y alumbrado público de los inmuebles donde funcionan dependencias judiciales de toda la Provincia - “facturas varias” - devengado en los períodos 1-2/2024, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT 30-60809018-1, por la suma de \$736.168,74 (pesos setecientos treinta y seis mil ciento sesenta y ocho con setenta y cuatro centavos).

3) Imputar el gasto consignado en 2) en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, procediendo con su liquidación y oportuno pago por Tesorería General de la Provincia en los tiempos determinados por ésta.

4) Remitir al servicio administrativo para su instrumentación.

5) Insertar, notificar, y oportunamente archivar.

“N° 44

Corrientes, 11 de abril de 2024

**VISTO:** El Expte. Administrativo E-464-2024 (SIIF 2090090000004642024), caratulado: “AGUAS DE CORRIENTES SA S/ FACTURACIÓN POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

CLOACALES - PERÍODO MARZO 2024 - \$3.954.360,47", y

CONSIDERANDO:

Que la firma concesionaria "AGUAS DE CORRIENTES S.A." CUIT N° 30-64516879-4, Certificado Fiscal para Contratar N° 152095 (fs. 82), presenta las facturas agregadas a fs. 6-78 en concepto de servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a 73 (setenta y tres) inmuebles donde funcionan dependencias judiciales devengado en el mes de marzo 2024, por la suma total de \$3.954.360,47 según nota de fs. 1 y planilla resumen de fs. 3-5.

Que el Servicio Contable informa que "[...] se advierte un incremento del 16.86% en el valor del m3 de agua (sin impuestos) [...] el cual fue informado telefónicamente por el agente de gestión [...] a partir del periodo de Marzo del 2024 [...]" (fs. 80).

Que existe crédito presupuestario para su financiamiento en Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, según CCG COM N° 95 (fs. 81).

Que el presente gasto sigue los lineamientos de las disposiciones legales vigentes: Contrato de Concesión Decreto N° 2964/2004, Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Decreto N° 3056/ 2004 Anexo I Art. 86°, Decreto N° 399/2003, Código de Aguas de la Provincia de Corrientes Decreto Ley N° 191/2001, Decreto Ley N° 3573/1980 y cc.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aprobar todo lo actuado.

2) Autorizar el pago por Tesorería General de la Provincia - en los tiempos determinados por esta - de las facturas indicadas en el Considerando, por el servicio de suministro de agua potable y recolección de residuos cloacales a 73 (setenta y tres) inmuebles donde funcionan dependencias judiciales devengado en el mes de marzo 2024, a favor de la empresa concesionaria "AGUAS DE CORRIENTES S.A." CUIT N° 30-64516879-4, por la suma total de \$3.954.360,47 (pesos tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta con cuarenta y siete centavos), imputando el gasto en las partidas correspondientes, afectando definitivamente los créditos presupuestarios de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

3) Remitir al servicio administrativo para su instrumentación.

4) Insertar, notificar, y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla.

SEGUNDO: Referente a lo dispuesto en el punto 8° del Acuerdo N° 22/2019, en cuanto se requiere -como medida previa-, a los Sres. Jueces de Primera y Segunda instancia con competencia para seleccionar o designar personal que, cuando se genere una vacante de Personal en sus dotaciones actuales, por cualquier causa, deberán solicitar al Superior Tribunal de Justicia, la asignación del cargo, con la descripción de las tareas del puesto y perfil requerido por la persona que pretenda cubrir el cargo, como así también los fundamentos suficientes que den sustento a la necesidad de la cobertura de la vacante, previo cumplimiento al procedimiento previsto en el punto 2° del Acuerdo N° 10/2015 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-. Y analizados los pedidos de asignaciones de cargo de las distintas dependencias, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE

- 1) Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) -en reemplazo de *Roberto Jesús Billordo, cuyo traslado fuera dispuesto por Acdo. N° 7/24 pto. 3°*-; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) al Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 5, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.
- 2) Juzgado de Paz Barrial N° 1: solicita la asignación de un cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305) –como refuerzo de su actual plantel-; Y Considerando: La dotación actual, el informe estadístico sobre los indicadores de gestión del Tribunal solicitante y el informe técnico de la Dirección de Recursos Humanos, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar un (1) cargo de Oficial Auxiliar (Clase





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

305) al Juzgado de Paz Barrial N° 1, que será cubierto de acuerdo a las posibilidades presupuestarias con el presupuesto del año 2024.

TERCERO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al procedimiento establecido en el punto 2° del Acdo. N° 10/15 -según pautas establecidas en el punto 8° del Acdo. N° 22/19-; oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE:

- 1) Expte. E-446-2024; propuesta formulada por el Juzgado de Paz Barrial N° 1, cargo asignado por Acdo. N° 5/24 pto 2°, conformidad debidamente prestada por el Juez de Paz de San Cosme, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Trasladar, del Juzgado de Paz de San Cosme al Juzgado de Paz Barrial N° 1, al Oficial Auxiliar (Clase 305) Emmanuel Sebastián MARDER, M.I. N° 33.948.007.

CUARTO: Visto y Considerando: Que la implementación del nuevo Código Procesal Penal iniciado en septiembre del año 2020 ha impactado en el Poder Judicial con la instauración de las Oficinas Judiciales, y que con relación a esta, este Superior Tribunal de Justicia en el punto vigésimo segundo del Acuerdo N° 5/2020, aprobó el “REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y CONSTITUCION DE LA OFICINA JUDICIAL” y dispuso expresamente que, los puestos, funciones y responsabilidades dentro de la Oficina Judicial serán cumplidos por los actuales Funcionarios y Empleados del Fuero Penal, quienes serán trasladados, reubicados y/o afectados, en forma progresiva, respetándose su actual categoría presupuestaria. Por ello y oído al Señor Fiscal General; SE RESUELVE:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN

**A- Capital**

A.1 - En la Oficina Judicial

A.1.1) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 1 (en transición) a la Oficina Judicial de Capital, al Oficial Superior de Segunda (Clase 204) Sr. Walter Darío MENDEZ, M.I. N° 21.928.629, sin modificar su situación de revista presupuestaria, a partir del 1° de Junio del corriente año.

A.1.2) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 2 (en transición) a la Oficina Judicial de Capital, al Oficial Auxiliar (Clase 305) Sr. Guillermo Rubén Fernando BASUALDO, M.I. N° 24.416.933, sin modificar su situación de revista presupuestaria, a partir del 1° de Junio del corriente año.

A.1.3) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 3 (en transición) a la Oficina Judicial de Capital, al Oficial Auxiliar (Clase 305) Sr. Luis Enrique ORTIZ, M.I. N° 34.298.484, sin modificar su situación de revista presupuestaria, a partir del 1° de mayo del corriente año.

A.1.4) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 6 (en transición) a la Oficina Judicial de Capital, al Oficial Auxiliar (Clase 305) Sra. Ana Florencia LLANO ANDINO, M.I. N° 36.548.155, sin modificar su situación de revista presupuestaria, a partir del 1° de mayo del corriente año.

A.1.5) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 1 (en transición) a la Oficina Judicial de Capital al Jefe de Despacho (Clase 301) Sr. Antonio Carlos GONZALEZ MUÑOZ, M.I. N° 28.302.115, sin modificar su situación de revista presupuestaria, a partir del 1° de mayo del corriente año.

A.1.6) Trasladar, del Juzgado Correccional N° 2 (en transición) a la Oficina Judicial de Capital al Oficial Auxiliar (Clase 305) Sr. Facundo Exequiel BRUNDO M.I. N° 37.157.617, sin modificar su situación de revista presupuestaria, a partir del 1° de mayo del corriente año.

## A.2 – Ministerio Público

A.2.1) Trasladar, del Juzgado de Instrucción N° 5 (en transición) al Ministerio Público, a la Oficial Mayor (Clase 302) Sra. Maria Teresa LUNA M.I. N° 20.940.019, sin modificar su situación de revista presupuestaria, a partir del 1° de mayo del corriente año.

QUINTO: Visto: Los pedidos de confirmación de los siguientes agentes, quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

superiores (art. 19° del RIAJ), oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:**  
Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>FECHA TOMA DE POSESION</b>
GOMEZ, ROXANA ITATI	33451201	OFICIAL AUXILAR	DEFENSORIA OFICIAL PENAL	SALADAS	12/4/2023
ENCINA, GONZALO EMANUEL	42061750	OFICIAL AXILIAR	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO	CORRIENTES	5/4/2023

**SEXTO:** Visto: El Expte. E-536-2024; referente al Acuerdo N° 1/24 de la Cámara de Apelaciones en lo Laboral de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso el ascenso de la agente Carolina Beatriz PÉREZ, M.I. N° 22.937.978 al cargo de Auxiliar Mayor (Clase 402). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

**SEPTIMO:** Visto: El Expte. E-537-2024; referente al Acuerdo N° 353/24 del Tribunal de Juicio (Ex Tribunal Oral Penal N° 2), a través del cual se dispuso el ascenso de la agente Ángela Victoria ESCOBAR, M.I. N° 18.388.655, al cargo de Oficial Principal (Clase 303). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

**OCTAVO:** Visto: El Expte. E-543-2024; referente al Acuerdo N° 1/24 de la Cámara de Apelaciones con competencia Administrativa y Electoral de la Provincia, a través del cual se dispuso el ascenso del agente José Luis SEGOVIA, M.I. N° 34.048.517, al cargo de Oficial (Clase 304). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

**NOVENO:** Visto: El Expte. E-560-2024; referente al Acuerdo N° 3/24 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en esta ciudad, a través del cual se dispuso el ascenso del agente de Sala I César Fernando ALBARENQUE SONZOGNI M.I. N° 32.350.712, al cargo de Oficial Mayor (Clase 302). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Tener presente.

DECIMO: Visto: El Expte. E-561-2024; referente al Acuerdo N° 235/24 del Tribunal de Juicio (Ex Tribunal Oral Penal) de Goya, a través del cual se dispuso el ascenso de la agente Vanesa CANEVA, M.I. N° 26.090.295, al cargo de Oficial Principal (Clase 303). Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-515-2024; referente al Acuerdo N° 1/24 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá, a través del cual se acepta la renuncia de la agente Carolina LEMOS, M.I. N° 17.761.332, al cargo de Jefe de División (Clase 202), a partir del 1° de mayo de 2024 para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y darle gracias por los servicios prestados.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-582-2024; por el cual el agente Jorge Eduardo TIRABOSCO, M.I. N° 14.459.489, quien presta servicios en la Oficina de Estadísticas y Registros Universales, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento (Clase 201), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de mayo de 2024 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-545-2024; por el cual el agente Rolando Antonio ROMERO, M.I. N° 11.465.245, quien presta servicios en la Dirección de Arquitectura, presenta su renuncia al cargo de Auxiliar Mayor (Clase 402), para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de mayo de 2024 y darle gracias por los servicios prestados.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-549-2024; por el cual la agente Cecilia Soledad OJEDA, M.I. N° 28.302.135, quien presta servicios en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de Santa Rosa presenta su renuncia al cargo de Oficial Auxiliar (Clase 305), por razones de índole personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla, a partir del 1° de mayo de 2024 y darle gracias por los servicios prestados.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**DECIMO QUINTO:** Visto: El Expte. E-592-2024; por el cual la agente María Verónica ALVAREZ, M.I. N° 26.476.265, quien presta servicios en Unidad Fiscal de Recepción y Análisis de Casos (UFRAC) de Santo Tomé presenta su renuncia al cargo de Oficial (Clase 304), por razones de índole personal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Aceptarla, a partir del 11 de abril de 2024 y darle gracias por los servicios prestados.

**DECIMO SEXTO:** Visto: Los expedientes donde se solicita la designación y renovación de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen -aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones-. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** Designar y/o renovar en calidad de pasantes, según corresponda, a los aspirantes y en las dependencias que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TELEFONO - CELULAR	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	LOCALIDAD	DEPENDENCIA
SILVA, PRISCILA JANET	42.261.772	2974-776718	<a href="mailto:priscila231199@gmail.com">priscila231199@gmail.com</a>	CALLE LAPLACE GRUPO 3 MONOBLOCK 5 MZ 12 PLANTA BAJA DEPTO 1	ABOGACIA	CORRIENTES	JUZGADO DE FAMILIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA N°6

**DECIMO SEPTIMO:** Visto: El Expte. E-538-2024, referente a la solicitud formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, para que se autorice a alumnos de la carrera de Abogacía, un espacio de Prácticas Vocacionales Orientadas, en dependencias del Poder Judicial. Y Considerando: el Convenio de Cooperación suscripto oportunamente con esa Alta Casa de Estudio (ver punto 17 de la Acordada N° 39/2017) y Acuerdo Complementario de Práctica Vocacional Orientada (ver punto 15 de la Acordada N° 17/2018); oído el Sr. Fiscal General; **SE RESUELVE:** 1) Autorizar la realización de Prácticas Vocacionales Orientadas de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, de conformidad a lo solicitado, en los Tribunales y dependencias del Poder Judicial Provincial que presten su conformidad. 2) La Dirección de Recursos Humanos en

coordinación con las Autoridades de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste, se encargarán de la reubicación de los alumnos.

DECIMO OCTAVO: Visto: El Expte. E-2184-2023; y Considerando: La Resolución N° 02, de fecha 21 de marzo de 2024, de la Cámara de Senadores de la Provincia, por la que se aprueba la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos (Acdo. N° 04/24, pto. 11° -Anexo-) y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente y publicar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerios Publico Sustitutos en el siguiente link: [NÓMINA DEFINITIVA DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO SUSTITUTOS 2024](#) confeccionada por este Superior Tribunal de Justicia y aprobada por la Cámara de Senadores de la Provincia a través de Resolución N° 02, de fecha 21 de marzo de 2024, de conformidad de lo establecido del Art. 183 de la Constitución Provincial.

DECIMO NOVENO: Visto: El informe efectuado por la Dirección General de Administración sobre el haber óptimo que percibe un Juez de Primera Instancia a efectos de determinar el valor del JUS. Y Considerando: Lo normado en el art. 7° de la ley N° 5822 de Aranceles para Abogados y Procuradores y atribuciones conferidas a este Superior Tribunal de Justicia, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Fijar en \$20.765,42 (pesos veinte mil setecientos sesenta y cinco con cuarenta y dos centavos) el valor del “Jus” instituido por el art. 7° de la Ley N° 5822, a partir del 1° de mayo de 2024.

VIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*TALLER TEORICO PRACTICO DE TASAS DE JUSTICIA Y ARANCELES*” que presentara Área de Recupero y Control de Tasa de Justicia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*II ENCUENTRO DE JUECES PENALES DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 6518*” que estará bajo la coordinación general de los Sres. Ministros,



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

Dres. Eduardo Gilberto Panseri y Alejandro Alberto Chain. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEGUNDO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA PERSONAL DE MESA DE ENTRADAS EN CONTACTO CON POBLACION VULNERABLE*”, a desarrollarse en el marco del Programa Provincial de Formación del Sector Público del Ministerio de Producción y Planificación de la Provincia de Corrientes. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO TERCERO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*EL PROCESO SUCESORIO*” que presentara el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO CUARTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*GESTION Y TRAMITACION DE RECURSOS EN EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA*” que presentara la Secretaria Jurisdiccional N° 4. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO QUINTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*NUEVO CODIGO PROCESAL DE FAMILIA*” que presentara la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEXTO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*LAS AUDIENCIAS DE TRAMITE Y FINAL, ESTRUCTURAS, PARTES, REQUISITOS FORMALES; EL SISTEMA INVENIET, TEORÍA Y PRÁCTICA*” que presentara el Juzgado Laboral de Goya. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO SEPTIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*PROCESOS DE LA OFICINA DE CONTROL EN EL SEGUIMIENTO DE LA PENA*” que estará bajo la Coordinación de los Sres. Ministros Dres. Eduardo Gilberto Panseri y Alejandro Alberto Chaín. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO OCTAVO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*MAPA DE HISTORIAS DE USUARIO*” que presentara la Dirección General de Informática. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

VIGESIMO NOVENO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*CONDUCCIÓN DE EQUIPOS NIVEL 1*” que presentara la Academia de Liderazgo de dicha dependencia. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

TRIGESIMO: Visto: El pedido del Área de Capacitación Judicial, de aprobación y publicación de la actividad “*IMPLEMENTACION DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL: ETAPAS PREPARATORIA E INTERMEDIA*” que presentara el Juzgado de Garantías N° 2. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaria.

TRIGESIMO PRIMERO: Visto: Las solicitudes de licencias:

1) CASARO LODOLI, GUILLERMO ALEJANDRO, 60 días desde el 07/04/2024 hasta el 05/06/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

2) CORREA, CECILIA ELISABETH, 5 días desde el 03/04/2024 hasta el 07/04/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

3) FALCON, EDUARDO GUILLERMO, 15 días desde el 03/04/2024 hasta el 17/04/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

4) MENDIAZ, ROMINA INES, 30 días desde el 02/04/2024 hasta el 01/05/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).

5) SOAGE, BERNARDO, 30 días desde el 08/04/2024 hasta el 07/05/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Periodo Ordinario del R.I.).





*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

6) SOSA, SERGIO RAMON, 30 días desde el 17/03/2024 hasta el 15/04/2024; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° Segunda Prórroga del R.I.).

SE RESUELVE: Tener presente.

TRIGESIMO SEGUNDO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. EDGAR ABRAHAM PARRAS, Secretario Administrativo a/c.

**ES COPIA**






Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

## COMUNICADOS DE SECRETARIA

### 1.- ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL: Comunica:


a.- La realización de las siguientes actividades:

	
<b>TÍTULO</b>	TALLER TEÓRICO – PRÁCTICO DE TASAS DE JUSTICIA Y ARANCELES
<b>TEMA</b>	TASAS DE JUSTICIA Y ARANCELES
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	<p>En virtud de constituir las tasas de justicia y aranceles recursos propios del Poder Judicial y a efectos de unificar criterios de liquidación y pago resulta necesario profundizar en los conocimientos relativos a los distintos procedimientos de determinación de tasas y aranceles como así también en el uso de las distintas plataformas que se utilizan para la liquidación de los mencionados conceptos.</p> <p>En este sentido, se plantea una capacitación destinada a todos los agentes de las unidades judiciales vinculados con el proceso de liquidación de tasa de justicia y aranceles en los diferentes fueros</p> <p><b>OBJETIVOS GENERALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir conocimientos en lo referido a tasas de justicia.</li> <li>- Comprender la correcta determinación y percepción de la tasa de justicia.</li> <li>- Conocer los criterios de liquidaciones de tasas conforme la normativa vigente.</li> <li>- Comprender la necesidad de un cambio cultural en las unidades judiciales respecto al cobro de las tasas desde el inicio del proceso.</li> </ul> <p><b>ESPECÍFICOS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la determinación de tasas justicia en los diferentes procesos comprendidos en los distintos fueros.</li> <li>- Conocer las funcionalidades de la plataforma de la Dirección General de Rentas.</li> <li>- Comprender el procedimiento de liquidación de tasas de justicia.</li> </ul>
<b>COORDINADOR/ES</b>	Dra. María Andrea Ferreira
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Dra. María Andrea Ferreira Cra. María Soledad Broll Cra. María Lourdes Labrousse Cr. Luis Alberto Ramos
<b>COLABORADOR/ES</b>	Área de Capacitación
<b>LUGAR</b>	Salón Auditorio

<b>INICIO</b>	Abril
<b>FECHA Y HORA</b>	17 a 19 hs 22/04/2024 29/04/2024 06/05/2024
<b>DURACIÓN</b>	3 clases
<b>MODALIDAD</b>	Virtual
<b>DESTINATARIOS</b>	Juzgados Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de las ciudades de: Empedrado, San Luis del Palmar, Santa Rosa, San Roque, Alvear, Santa Lucia y Mocoretá. Juzgados de Paz de las localidades de Paso de la Patria y San Cosme
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia
<b>EVALUACIÓN</b>	Evaluaciones formativas individual través de respuestas múltiples o de elección, de verdadero o falso que serán respondidas al finalizar la clase. Pruebas prácticas de resolución de casos (grupal por juzgado).
<b>INSCRIPCIÓN</b>	Link
<b>PROGRAMA</b>	<p><b>Contenidos Conceptuales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Normativa aplicable.</li> <li>ii. Concepto de tasa general de actuación y tasa proporcional.</li> <li>iii. Definición de hecho imponible, base imponible y oportunidad de pago de las tasas de justicia.</li> <li>iv. Exenciones reguladas en el Código Fiscal, Régimen de Tasas de Justicia y Aranceles y Códigos de Procedimientos Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Niñez y Adolescencia.</li> <li>v. Aranceles por habilitación de días y horas inhábiles.</li> <li>vi. Aranceles por servicios especiales y aranceles por servicios periciales.</li> <li>vii. Responsabilidad de los Magistrados y Funcionarios Judiciales..</li> </ul> <p><b>Contenidos Procedimentales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Manejo de la Plataforma de la Dirección General de Rentas.</li> <li>ii. Marcación y asociación de liquidaciones con expedientes judiciales.</li> <li>iii. Consulta de liquidaciones.</li> <li>iv. Procedimiento de remisión al Servicio de Tesorería para la acreditación de pagos de tasas y aranceles.</li> <li>v. Consulta a páginas oficiales para control de valuaciones de bienes.</li> <li>vi. Procedimiento judicial de liquidación de tasas de justicia y aranceles.</li> <li>vii. Procedimiento de determinación de tasas justicia en los diferentes procesos judiciales.</li> </ul>



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

	
<b>Título</b>	II Encuentro de Jueces Penales de la Provincia de Corrientes
<b>Tema</b>	Implementación del CPP Ley 6518
<b>Fundamentación</b>	Luego del primer encuentro en la ciudad de Mercedes y a un año de haber completado territorialmente la implementación del nuevo Código Procesal Penal, resulta de interés un encuentro de Jueces con funciones de Garantía, Juicio, Revisión, Ejecución y Jueces de NNyA, a efectos de abordar temas vinculados a la actividad desarrollada por las Juezas y los Jueces en audiencia, con la finalidad de compartir experiencias, intercambiar ideas, plantear interrogantes que se generan en la labor diaria. Ello será de gran aporte para cada uno de los magistrados, ayudará a despejar muchas dudas que se presenten en el camino y nutrirá de conocimiento a los operadores judiciales.
<b>Objetivos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar metodologías y prácticas para un proceso acorde a los principios del art 2 del CPP, contradicción, concentración, simplicidad, celeridad y desformalización, etc.</li> <li>• Revisión de prácticas que han surgido a raíz de la implementación del NCPP</li> <li>• Identificar nuevas realidades, consensuar salidas prácticas y proactivas.</li> <li>• Revisión de Particularidades según cada Circunscripción que permeen al proceso.</li> <li>• Intercambio de experiencias entre distintos jueces, lo que permite el enriquecimiento de todos los operadores para potenciar las fortalezas y disminuir las debilidades.</li> <li>• Definición de pautas básicas ante los desafíos del NCPP.</li> <li>• Comunicación de la Metodología seguida por la OfiJu para zonas grises o ante indefiniciones del NCPP.</li> </ul>
<b>Coordinador/es</b>	Coordinador General: Dr. Eduardo Gilberto Panseri –Dr Alejandro Chain – Ministros coordinadores del nuevo CPP
<b>Fecha y hora y lugar</b>	El Primer Encuentro se realizará el día 10/05 desde las 8hs en el Auditorio del Poder Judicial ubicado en 9 de julio 1099 de la ciudad Capital. El Segundo Encuentro se realizará el día 28/06 desde las 8hs en el TOP de la ciudad de Mercedes. El Tercer Encuentro se realizará el día 02/08 desde las 8hs en el TOP de la ciudad de Mercedes.
<b>Duración</b>	3 encuentros de jornada completa
<b>Modalidad</b>	100% Presencial. Previo a los encuentros, se difundirá un cuestionario que los participantes deberán responder a fin de definir los temas y puntos de vista o criterios sobre los cuales versarán los debates.

	<p>La modalidad de trabajo durante las jornadas será de mesa de intercambio. Cada tema será guiado por un moderador.</p> <p>Se expondrán brevemente sobre el tema a tratar y los resultados del cuestionario previo. Asimismo podrán plantearse casos testigos que se pondrán a disposición de los intervinientes para su análisis.</p> <p>Seguidamente los participantes podrán compartir su punto de vista y experiencias recogidas, generándose así un espacio de intercambio de ideas de aporte entre los distintos colegas.</p> <p>Se contará con un representante a designar que deberá tomar nota de los aportes y las conclusiones de cada taller.</p>
<b>Destinatarios</b>	<p>Jueces penales de toda la provincia, que abarcan los jueces de garantía, de revisión, de juicio y de ejecución.</p> <p>Asimismo se extiende la participación a los jueces de otros fueros que intervienen como subrogantes del fuero penal y a los jueces de niñez, adolescencia y familia que entienden en cuestiones penales.</p>
<b>Inscripción</b>	A través del enlace que difundirá el Área de Capacitación.
<b>Programa</b>	<p>Temas a tratar</p> <p><u>Primer Encuentro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Omisiones y Errores en los Autos de Apertura a Juicio. Rol del Juez de Garantía y Dinámica ante las Audiencias del Control de la Acusación y Audiencia de Admisión de Prueba. ¿Cómo trascienden esos errores/omisiones en los Autos de Apertura en oportunidad del Juicio?. Distintas Posturas.</li> <li>- Avances sobre el “SoA” -estado de situación<sup>1</sup> de personas con Prisión Preventiva (plazos, solicitudes de revocación o sustitutivas de prisión, traslados, lugar de detención, y otros.)</li> <li>- Temas para el Segundo Encuentro</li> </ul> <p><u>Segundo Encuentro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acuerdos de Conciliación, Reparación Integral, Suspensión de Juicio, Abreviado Pleno, Abreviado Parcial. (Plazo, Modalidad, Oportunidad Procesal y otros).</li> <li>-Anticipo Jurisdiccional de Prueba Testimonial, dinámica y procedimiento en caso de las entrevistas especializadas para niños, niñas y adolescentes.</li> <li>- Pronunciamiento sobre Costas, Honorarios, Tasas de Justicia, Aranceles y Gastos Periciales.</li> <li>- Menores en Conflicto de la Ley Penal, Medidas de Seguimiento (Creación y remisión del Legajo de Seguimiento al Juez Especializado). Intervención del Juez especializado en Acuerdos Abreviados.</li> <li>- Temas definidos en el Primer Encuentro.</li> </ul> <p><u>Tercer Encuentro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Desafíos y experiencias de Jueces subrogantes.</li> <li>-Proceso Penal Juvenil, distintas hipótesis de intervención del Juez Especializado (Juicios Abreviados, Medidas de Control y de Seguimiento, etc.)</li> <li>- Temas a definir.</li> </ul>

<sup>1</sup> “State of the art” -“SoA”, anglicismo que describe el estado último de la cuestión o materia a tratar.



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>Título</b>	Herramientas de Atención al Público para personal de Mesa de Entradas en contacto con población vulnerable
<b>Fundamentación</b>	<p>Esta capacitación surge con el fin de otorgar herramientas de Atención al Público al personal que se desempeñan en los mostradores y mesas de entradas del Poder Judicial, comprendiendo que son estos los que cotidianamente reciben a los profesionales y justiciables que se presentan a requerir el servicio de justicia.</p> <p>Particularmente, se hace foco en la necesidad de brindar una atención de calidad, conforme lo ordenado por los Arts. 205 y 206 inc. c) del RIAJ. Además se aborda la importancia de tener una perspectiva de vulnerabilidad a la hora de reconocer y atender a las personas que se presentan en situación de vulnerabilidad. Esto se enmarca en el Programa de Vulnerabilidad e Inclusión aprobado por Acdo. 02/23, pto 21°.</p>
<b>Objetivos</b>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b> Fortalecer las habilidades y competencias del personal a fin de brindar una atención de calidad a las personas que se presentan a requerir el servicio de justicia.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la comunicación interna y externa para una gestión eficiente de casos y un servicio al público de calidad.</li> <li>• Brindar herramientas para la gestión del estrés y el manejo de las emociones en situaciones de alta carga laboral y conflictos.</li> <li>• Potenciar la capacidad de resolución de problemas y la toma de decisiones basadas en principios éticos y legales.</li> <li>• Impulsar el trabajo en equipo y la colaboración entre los miembros del mismo.</li> <li>• Promover el desarrollo profesional y el crecimiento personal de cada miembro.</li> </ul>
<b>Instructor/es</b>	<p><b>Juan Daniel Ruiz Díaz</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialista en Calidad</li> </ul> <p><b>Laura González</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciada en Trabajo Social</li> <li>• “Facilitador de Talleres Conversacionales”</li> <li>• Coach Ontológico Profesional</li> </ul> <p><b>Maricel Vallejos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicopedagoga</li> <li>• Profesora de educación especial</li> <li>• Estimuladora del Lenguaje</li> </ul> <p><b>Fátima Gómez</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogada</li> </ul>


	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Magister en Intervención con Poblaciones Vulnerables</li> </ul>
<b>Lugar</b>	Salón Auditorio del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes
<b>Inicio</b>	9 de mayo de 2024
<b>Fecha y hora</b>	Días Jueves de 17 a 19hs
<b>Duración</b>	Siete Clases
<b>Modalidad</b>	<p>100% Presencial</p> <p>Las clases son teórico prácticas, para lo que se trabaja con dinámicas participativas, exposición de videos, trabajos grupales, uso de storytelling.</p> <p>Además se acompaña el cursado con soporte audiovisual y de texto a través del Aula virtual de Capacitaciones Corrientes – TELCO.</p>
<b>Destinatarios</b>	Personal del Poder Judicial y del Ministerio Público que se desempeña en atención al público.
<b>Regularidad</b>	Se deberá cumplir con el 80% de asistencia a las clases presenciales y realizar las actividades del aula virtual.
<b>Evaluación</b>	Se realizará a través del Aula Virtual de Capacitaciones Corrientes <a href="https://capacitaciones.telco.com.ar">https://capacitaciones.telco.com.ar</a> mediante un formulario de Google, formato Múltiple Choice.
<b>Inscripción</b>	El Área de Capacitación solicitará de manera personal al titular de cada dependencia a que indique el personal que debe capacitarse.
<b>Programa</b>	<p><b>Herramientas de Atención al Público</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que es un cliente: definiciones. Tipos de cliente. Clientes y proveedores internos y externos. Cadena de Servicios.</li> <li>• Entender sus necesidades y problemas. Definición de problemas/dilemas, necesidades y expectativas. Satisfacción/insatisfacción del/los cliente/s. Escucha activa y preguntas efectivas.</li> <li>• Dar respuestas. Dar servicio. Diferencia entre atención y brindar servicios. Características de los servicios. Clasificación de los servicios.</li> <li>• Calidad conceptos. Evolución. Calidad en el servicio. Enfoque basado en procesos. Mejora continua: PDCA, Ley de Pareto.</li> <li>• Como desarrollar relaciones beneficiosas y a largo plazo. Gestión de reclamos/ quejas como oportunidad de mejora. Percepción del servicio. El momento de la verdad. Dimensión técnica. Dimensión funcional.</li> <li>• El personal de contacto. Habilidades a desarrollar: Gestión de las emociones. El arte de negociar. Escucha activa. Preguntas efectivas.</li> </ul> <p><b>Coaching para Equipos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres temáticos para desarrollar habilidades específicas como: comunicación efectiva, gestión del tiempo, resolución de conflictos, entre otros.</li> <li>• Aplicación práctica de las habilidades aprendidas en situaciones</li> </ul>





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

<p>reales del juzgado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación y servicio al público.</li> </ul> <p><b>Perspectiva de accesibilidad y vulnerabilidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vulnerabilidad. Concepto y alcance.</li> <li>• Grupos vulnerables.</li> <li>• Situaciones de vulnerabilidad. La propia vulnerabilidad</li> <li>• Introducción y presentación de los protocolos vigentes del Poder Judicial.</li> <li>• Paradigma y modelo social de la discapacidad</li> <li>• Barreras para la accesibilidad</li> </ul>
--

 <b>ÁREA DE CAPACITACIÓN</b> Poder Judicial de Corrientes	
<b>TÍTULO</b>	TALLER DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE ESQUINA
<b>TEMA</b>	EL PROCESO SUCESORIO
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Contribuir a la capacitación permanente del personal del Juzgado Civil, Comercial y Laboral sobre el proceso sucesorio desde el punto de vista procesal, vinculado a las normas de fondo, y gestión judicial.
<b>COORDINADOR/ES</b>	DRA. MARIA LOURDES SILVERO
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	María María Lourdes Silvero, Fernanda Fabro, Lilian C. Tixe y Erika V Villaba
<b>TUTOR/ES</b>	María Fernanda Fabro , Lilian C. Tixe
<b>LUGAR</b>	Juzgado Civil Comercial y Laboral de Esquina
<b>INICIO</b>	18 de abril de 2024
<b>FECHA Y HORA</b>	18, 25 de abril; 2, 9, 16, 23, 30 de mayo, 6, 13 de junio y 4, 11 de julio
<b>DURACIÓN</b>	2 horas
<b>MODALIDAD</b>	PRESENCIAL
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal de Juzgado Civil Comercial y Laboral de Esquina
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia
<b>EVALUACIÓN</b>	A determinar por coordinadora e instructoras
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial
<b>PROGRAMA</b>	<p><b><u>MODULO I</u></b></p> <p>Introducción al Libro IV PROCESO SUCESORIO. MEDIDAS CONSERVATORIAS, PREVENTIVAS Y URGENTES. Medidas urgentes. Administrador provisorio. Inventario provisorio. Recursos. Atribución provisorio del uso. Indemnización. Arts. 633 al 637 del CPCC.</p> <p><b><u>MODULO II</u></b></p>

SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. FACULTADES JUDICIALES. Juez. Honorarios. Regulación. Trámite. Liquidación de tasa de justicia. Juez. Diligencias. Audiencias. Objeto. Notificación y apercibimiento. Representación. Resolución de identidad de personas. Rectificación de partidas. Arts. 638 al 647 del CPCC.

### **MODULO III**

REGLAS GENERALES. Intervención de interesados. Legatarios y acreedores del causante. Costas. Acumulación. Fallecimiento de herederos. Arts. 648 al 652 del CPCC.

### **MODULO IV**

APERTURA DEL PROCESO SUCESORIO. DISPOSICIONES COMUNES. Formalidades. Denuncia de interesados. Testamento ológrafo. Presentación extemporánea. Oposición a la protocolización. Protocolización. Honorarios del perito. Resolución de apertura.

### **MODULO V**

Declaratoria de herederos. Ampliación. Admisión de herederos. Efectos. Inscripción. Art 653 al 665 del CPCC.

SUCESIÓN EXTRAJUDICIAL. Sucesión extrajudicial. Art. 666 del CPCC

### **MODULO VI**

ADMINISTRACIÓN. Audiencia. Designación de administrador. Aceptación del cargo. Cesación del cargo. Remoción. Garantías. Expediente de administración. Facultades del administrador. Depósito judicial. Administrador. Acto conservatorio. Pago de acreedores. Declaración de legítimo abono. Rendición de cuentas. Remuneración y gastos. Arts. 667 al 679 del CPCC.

### **MODULO VII**

DETERMINACIÓN DEL ACERVO HEREDITARIO. Denuncia de bienes. Inventario. Perito. Designación. Perito. Deberes. Citaciones para el inventario. Inventario. Formalidades. Avalúo. Formalidades. Inoficioso. Honorarios. Bienes fuera de la jurisdicción. Impugnación al inventario o al avalúo. Licitación. Arts. 680 al 690 del CPCC.

### **MODULO VIII**


PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN. Partición privada. Prescindencia de perito partidor. Partición judicial. Perito. Cuenta de partición. Partición. Formalidades. Presentación de la cuenta de partición. Trámite de la oposición. Venta. Resoluciones de adjudicación de bienes. Entrega de testimonios. Inscripción Registral. Trámite. Arts. 691 al 701 del CPCC. Control de hijuelas.

### **MODULO IX**



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

	HERENCIA VACANTE. DERECHOS DEL ESTADO. Reputación de vacancia. Curador. Funciones. Curador. Legatarios. Entrega de Bienes. Arts. 702 al 704 del CPCC.
--	---

	
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARIA JURISDICCIONAL NRO. 4 DEL SUPERIOR TRIBUNAL DEL JUSTICIA
<b>TEMA</b>	GESTION Y TRAMITACION DE RECURSOS EN EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	Afianzar conocimientos y gestionar en forma eficiente la tramitación de los expedientes y legajos judiciales en lo que compete a esta secretaría.
<b>COORDINADOR/ES</b>	DRA. CORINA ELENA SHPOLIANSKY
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	DRA. CORINA ELENA SHPOLIANSKY - DRA. MARIA BELEN HERRMAN - DRA. MARIA ANDREA GONZALEZ CABAÑAS
<b>COLABORADOR/ES</b>	-
<b>INICIO</b>	17/04/2024
<b>DICTADO</b>	17 y 24 de abril, 8, 15 y 22 de mayo DE 2024.
<b>MODALIDAD</b>	VIRTUAL
<b>DESTINATARIOS</b>	Agentes de la misma dependencia
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	A determinar por Coordinadora.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En la misma dependencia.
<b>PROGRAMA</b>	<p><b>MODULO 1:</b> Consideraciones generales en el marco del código procesal penal ley nro. 2945 (exptes. Conclusivos) y nuevo código procesal penal ley nro. 6518 (legajos). Jueces con funciones de Garantías. Jueces con funciones de Revisión. Jueces de Juicio. Jueces de Ejecución de Condena. Tribunal Unipersonal. Tribunal Colegiado.</p> <p><b>MODULO 2:</b> Charla explicativa referente a la gestión de los expedientes y legajos (recorrido dentro de la Secretaría) desde su ingreso hasta la conclusión de la tramitación. Mesa de Entradas. Proveyentes. Notificaciones. Remisión a Fiscalía General. Mesa de Pase a Estudio. Pos-Sentencia. Remisión a origen.</p> <p><b>MODULO 3:</b> Recurso de Casación (condenas, prisión domiciliaria, libertad condicional, salidas transitorias, cese de prisión, multas impuestas por la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes). Integración del Tribunal con miembros titulares y miembros</p>

subrogantes. Casos. Recurso Extraordinario Federal. Requisitos. Morigeración de Medidas de Coerción. Casación Horizontal.

**MODULO 4:** Recurso de Revisión. Queja por Retardo de Justicia. Queja por Casación Denegada. Inconstitucionalidad. Recaudos. Diferencias entre los códigos. Apelación de Acción de Hábeas Corpus. Antecedentes. Cuestiones de competencia.

**MODULO 5:** Casos particulares. Solicitud de audiencia. Fallecimiento del imputado. Extinción por prescripción de la acción penal. Cumplimiento de la pena. Regulación de honorarios. Beneficio de litigar sin gastos. Registros que se llevan en la Secretaría



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>TÍTULO</b>	TALLER DE LA ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES N° 2
<b>TEMA</b>	Nuevo Código Procesal de Familia
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	El curso de capacitación sobre el nuevo código de Familia es una necesidad concreta del personal administrativo de esta Asesoría, debido a la cantidad de personas que se acercan a asesorarse en la dependencia sobre dichos temas.
<b>COORDINADOR/ES</b>	Dra. Mirtha Gladys Ramírez Barrios
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	Dra. Karina Alejandra Leiva; Dra. María Lissett Colombo; Dra. María del Pilar Serrano.
<b>COLABORADOR/ES</b>	-
<b>LUGAR</b>	En la misma dependencia.
<b>INICIO</b>	16 de abril de 17 a 19 horas.
<b>DICTADO</b>	16/04, 30/04, 14/05, 28/05, 11/06, 25/06.
<b>MODALIDAD</b>	Presencial.
<b>DESTINATARIOS</b>	Agentes de la misma dependencia.
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	A determinar por Coordinadora
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En la misma dependencia.
<b>PROGRAMA</b>	<p><b>MODULO 1:</b> Proceso de alimentos. Reglas generales. Legitimación de personas menores de edad. Alimentos provisorios. Notificaciones. Pruebas. Modo de cumplimiento y medidas ante el incumplimiento. Recaudos y procedimientos.</p> <p><b>MODULO 2:</b> Proceso de filiación. Prueba genética. Alimentos provisorios durante el trámite de reclamación. Procedimiento.</p> <p><b>MÓDULO 3:</b> Proceso de delegación de la responsabilidad parental. Ámbito</p>



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes


	<p>de aplicación. Regla general. Legitimación. Procedimiento. Prueba. Art. 639 CPFNYA/Art 657 CCC. Cuidado personal. Derecho de comunicación. Procedimiento.</p> <p><b>MÓDULO 4:</b> Violencia familiar y de género. Ámbito de aplicación. Medidas urgentes. Procedimiento. Medidas protectorias. Incumplimiento.</p> <p><b>MODULO 5:</b> Intervención judicial en el sistema de protección integral de los derechos de NNyA. Control de legalidad: inicio, audiencia, alcances. Plazo de medida excepcional.</p> <p><b>MODULO 6:</b> Proceso de Adopción. Declaración de la situación de adoptabilidad. Guarda con fines de adopción. Procedimiento. Adopción. Procedimiento.</p>
--	--



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>TÍTULO</b>	LAS AUDIENCIAS DE TRAMITE Y FINAL (ESTRUCTURA-PARTES-REQUISITOS FORMALES) – EL SISTEMA INVENIET (TEORIA Y PRACTICA)
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	La selección del tema obedece a la inminente implementación del sistema Inveniet y la necesidad de mantener tanto al personal como a los funcionarios actualizados y refrescar los conocimientos adquiridos. La práctica de las audiencias servirá también para que el personal que no realiza normalmente audiencias adquiera los conocimientos para el futuro.
<b>COORDINADOR/ES</b>	FLORES, FLORENCIA JULIANA
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	LOPEZ RIOS MARINELLI ALVARO - FLORES FLORENCIA JULIANA
<b>COLABORADOR/ES</b>	-
<b>LUGAR</b>	JUZGADO LABORAL DE GOYA
<b>INICIO</b>	18/04/24
<b>FECHA Y HORA</b>	17 horas.
<b>DURACIÓN</b>	1.30 horas.
<b>MODALIDAD</b>	HIBRIDA
<b>DESTINATARIOS</b>	JUZGADO LABORAL DE GOYA
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	A determinar por coordinadora e instructores.
<b>INSCRIPCIÓN</b>	En clase inicial.
<b>PROGRAMA</b>	<b>Clase N° 1: 11/04</b> - Audiencia de Trámite (Requisitos Formales. Estructura. Preparación.)

	<p><b>Clase N° 2: 18/04</b> - Audiencia de Trámite (Ejecución. Consideraciones posteriores.)</p> <p><b>Clase N° 3: 25/04</b> - Audiencia Final (Requisitos Formales. Estructura. Preparación.)</p> <p><b>Clase N° 4: 09/05</b> - Audiencia Final (Ejecución. Consideraciones posteriores.)</p> <p><b>Clase N° 5:16/05</b> -Sistema Inveniet (Introducción al Sistema. Conocimientos generales)</p> <p><b>Clase N° 6: 23/05</b> -Sistema Inveniet (Operaciones básicas. ABM de causas.)</p>
--	--

 <b>ÁREA DE CAPACITACIÓN</b> <small>Poder Judicial de Corrientes</small>	
<b>TÍTULO</b>	OFICINA DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL
<b>TEMA</b>	Procesos de la oficina de Control en el seguimiento de la pena
<b>OBJETIVO/ FUNDAMENTACIÓN</b>	En virtud de lo dispuesto en el acuerdo 35/23 y la puesta en funcionamiento de la Oficina de Control para el trámite de legajos y de seguimientos de condenas de toda la provincia generamos este espacio para la estandarización de procesos y revisión de dudas o consultas para llevar a cabo de manera eficiente el trabajo en equipo.
<b>COORDINADOR/ES</b>	DRA. BELEN HERRMANN
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	MARCIA MONZON CARRILLO
<b>TUTOR/ES</b>	ROCIO ANYELEN GUTIERREZ
<b>LUGAR</b>	-
<b>INICIO</b>	18/04/24 de 17 a 19:30 horas.
<b>DICTADO</b>	18 de Abril y 21 de mayo de 2024.
<b>MODALIDAD</b>	VIRTUAL. PLATAFORMA CISCO WEBEX.
<b>DESTINATARIOS</b>	A todos los integrantes de las oficinas judiciales de la Provincia.
<b>REGULARIDAD</b>	80% de asistencia.
<b>EVALUACIÓN</b>	A determinar por Coordinadora e Instructora
<b>INSCRIPCIÓN</b>	Se enviará un link a la Instructora para ser difundido a los participantes.
<b>PROGRAMA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Derivaciones de legajos iniciados desde ofiju de origen previo a la creación de la oficina de control.</li> <li>Derivaciones de sentencias firmes.</li> <li>Casos de análisis.</li> <li>Detalles de indicadores de la oficina de control.</li> </ul>



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>Título</b>	MAPA DE HISTORIAS DE USUARIO
<b>Objetivo</b>	Realizar un taller de los fundamentos del User Story Mapping y aplicar prácticas para profundizar los conocimientos sobre esta técnica.
<b>Coordinador/es</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIC. JOSÉ LUIS BUSTO - Jefe del Área Téc. de Sistemas de Información e Ing. de Software</li> <li>• LIC. VANESSA PATRICIA AVALOS – Líder de Proyectos de Desarrollo de Software</li> <li>• LIC. ERIKA DANIELA DEMCHUM – Líder de Equipo</li> </ul>
<b>Instructor/es</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• LIC. ERIKA DANIELA DEMCHUM – Líder de Equipo</li> </ul>
<b>Lugar</b>	En la dependencia
<b>Fecha y hora</b>	12 y 26 de abril, 17 y 31 de mayo, 14 de junio
<b>Duración</b>	5 encuentros
<b>Modalidad</b>	Presencial. Se proporciona material didáctico, material de teoría y ejercicios prácticos.
<b>Destinatarios</b>	Equipo de Análisis del Área Téc. de Sistemas de Información e Ing. de Software
<b>Evaluación</b>	Al final del cursado se realizará una evaluación del trabajo práctico individual presentado.
<b>Inscripción</b>	Interna en la dependencia
<b>Programa</b>	<p><b>PROGRAMA:</b></p> <p><b>Encuentro 1: Introducción y Conceptos Básicos</b> Fecha: 12 de abril de 2024, 8:00 a.m.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del Tema: Breve introducción al libro "User Story Mapping" y su autor, Jeff Patton. Introducción a los conceptos de User Story Mapping. Reseña del autor Jeff Patton. Actividades del taller:</li> <li>• Lectura Individual: Asignación de capítulos específicos del libro para discutir en el próximo encuentro.</li> <li>• Discusión Grupal: Compartir impresiones generales sobre los primeros capítulos del libro y discutir los conceptos básicos de User Story Mapping.</li> <li>• Ejercicio Práctico: Compartir experiencias con el User Story Mapping hasta el momento.</li> </ul>

### **Encuentro 2: Profundización en los Conceptos**

Fecha: 26 de abril de 2024, 8:00 a.m.

- Presentación de Conclusiones: Cada miembro comparte los puntos clave extraídos de los capítulos asignados.
- Discusión Grupal: Análisis en profundidad de los conceptos presentados en el libro.
- Ejercicio Práctico: Aplicar los conceptos aprendidos en un proyecto ficticio, creando un mapa de historias de usuario en grupo.

### **Encuentro 3: Profundización en los Conceptos**

Fecha: 17 de mayo de 2024, 8:00 a.m.

- Presentación de Conclusiones: Cada miembro comparte los puntos clave extraídos de los capítulos asignados.
- Discusión Grupal: Análisis en profundidad de los conceptos presentados en el libro.
- Ejercicio Práctico: Aplicar User Story Mapping en un proyecto real del equipo, identificando historias de usuario y creando un mapa para visualizar el flujo del producto (Individual).

### **Encuentro 4: Profundización en los Conceptos**

Fecha: 31 de mayo de 2024, 8:00 a.m.

- Presentación de Conclusiones: Cada miembro comparte los puntos clave extraídos de los capítulos asignados.
- Discusión Grupal: Análisis en profundidad de los conceptos presentados en el libro.
- Ejercicio Práctico: Terminar el User Story Mapping en un proyecto real del equipo, identificando historias de usuario y creando un mapa para visualizar el flujo del producto (Individual).
- Retroalimentación: Dar retroalimentación a los User Story Mapping presentados.

### **Encuentro 5: Síntesis y Plan de Acción**


Fecha: 14 de junio de 2024, 8:00 a.m.

- Síntesis de Aprendizajes: Resumen de los principales aprendizajes del libro y la aplicación de User Story Mapping.
- Plan de Acción: Integrar los conceptos aprendidos y las prácticas de User Story Mapping en los proyectos futuros del equipo.
- Compromisos Individuales: Cada miembro define una acción concreta para aplicar los principios de User Story Mapping en su trabajo.





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

 <b>ÁREA DE CAPACITACIÓN</b> Poder Judicial de Corrientes	
<b>TÍTULO</b>	Curso de capacitación para el Juzgado de Instrucción N° 2
<b>TEMA</b>	“Implementación del Nuevo Código Procesal Penal: Etapas Preparatoria e Intermedia”
<b>FUNDAMENTACIÓN</b>	La entrada en vigencia del nuevo código procesal penal importa un cambio de paradigma. Se trata de la mudanza de un sistema mixto a uno acusatorio pleno que modifica, no solo, los principios y normas que lo integran, sino también, el rol de los actores y las formas de los actos del proceso. Por ello, surge la necesidad de capacitar al personal auxiliar de la jurisdicción en las nuevas prácticas procesales, a fin de que adquieran herramientas para desarrollar capacidades y lograr así una respuesta eficiente y eficaz ante los diferentes actores del proceso penal, sea cual fuera la dependencia de la cual deban desempeñar sus funciones.-
<b>COORDINADOR/ES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. María Agustina Falcione. (Juez de Garantía)</li> <li>• Dr. Matías Agustín Alcalá, (Prosecretario)</li> </ul>
<b>INSTRUCTOR/ES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dra. Maria Natalia Ferreyra -Juzgado de Garantías</li> <li>• Dr. Aníbal Rolando De Bortoli - Ofiju</li> <li>• Dra. Ema Marina Sarubbi-Responsable Sustituta Ofiju</li> <li>• Dra. Marcia Monzón Carrillo-Responsable de la Oficina de Reglas de Conducta y de Ejecuciones Ofiju</li> <li>• Dra. Rocío Anyelén Gutierrez -Agente de la oficina de control de reglas de conductas y de Ejecuciones Ofiju</li> <li>• Dra. María Agustina Falcione -Juez de Garantía</li> <li>• Oscar Ignacio Dubrez.-Juez Sustituto Juzgado de Instrucción y Correccional de Santa Rosa.</li> </ul>
<b>LUGAR</b>	Instalaciones del Juzgado de Instrucción N° 2
<b>INICIO</b>	23 de abril
<b>FECHA Y HORA</b>	Martes y Jueves 17:30 horas
<b>DURACIÓN</b>	Once (11) horas; distribuidos en cinco módulos presenciales de dos horas cada una, más una clase de una hora para el examen de contenido.-
<b>MODALIDAD</b>	Presencial
<b>DESTINATARIOS</b>	Personal del Juzgado de Instrucción n° 2 (hoy Garantía)
<b>EVALUACIÓN</b>	Escrita (opciones múltiples)

## PROGRAMA

MODULO I: SISTEMA ACUSATORIO 1.- Principios del proceso Acusatorio. Modelo acusatorio. Igualdad entre las partes. Oralidad. Publicidad. Excepciones de Superior Jerarquía. Contradicción. Concentración. Inmediación. Simplicidad. Celeridad y Des formalización. 2. Diferencias con el Sistema Mixto. 3. Órganos Jurisdiccionales. Competencia Funcional. Diferenciación de roles en el sistema acusatorio.-

MODULO II: OFIJU

1. Organización Jerárquica y funcional. Misión y Visión.  
2. Audiencias: solicitudes, requisitos y plazos. Coordinación con cada uno de los sujetos procesales y Fijación de audiencias, manejo de agenda, notificaciones y citaciones.  
3. Celebración de audiencias, registros y comunicaciones. Uso de salas móviles. Cámara Gesell. Cancelación y suspensión de audiencias.

MODULO III: SISTEMA CRIMINIS ON CLOUD, IURIX E INVENIET.-

1. Generación de legajos. Carga de Resoluciones. Decretos de la OFIJU. Compartir documentos, bandeja de entrada. Código QR de identificación.  
2. Búsqueda de legajos. Búsqueda por persona Personas privada de la libertad.  
3. Seguimiento de Reglas de Conductas impuestas a Imputados y Condenados. Sistema de Registro de huellas Digital.-

MODULO IV: PROCESO PENAL (Etapa preparatoria)

1. Etapa preparatoria de investigación. Actividad jurisdiccional durante el desarrollo de las audiencias.  
2. Audiencias Unilaterales.  
3. Audiencias Bilaterales: Medidas de Coerción. El rol de las partes intervinientes durante el desarrollo de la audiencia. El Riesgo Procesal. Criterios Objetivos y Subjetivos para valorar la procedencia. Sustitución de Medida de Coerción.-

MODULO V: PROCESO PENAL (Etapa intermedia)

1. Etapa intermedia de Acusación y Control. Audiencia de Control de la Acusación. 2. Audiencia de Admisión de la prueba. 3. Acuerdo de Juicio Abreviado Pleno. Acuerdo de Juicio Abreviado Parcial. Acuerdo de Juicio Directo.-



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes



ÁREA DE  
CAPACITACIÓN  
Poder Judicial de Corrientes

<b>Título</b>	<b>Conducción de Equipos – Nivel 1</b>
<b>Fundamentación</b>	La propuesta aborda de manera integral la temática de la conducción de equipos. Se parte de la comprensión de que el cambio debe ser producido desde la persona hacia su entorno, y a través de un proceso de transformación personal. Por ello, se trabaja la conducción de equipos a través del desarrollo de 8 dimensiones de formación que van desde lo intrapersonal a lo interpersonal.
<b>Coordinador/es</b>	Dr. Pablo Peris Alemany
<b>Instructor/es</b>	Teoría virtual: Psicóloga Eugenia Valdez. Clases presenciales: Profesor Martín Lesser.
<b>Inicio programado</b>	La Dra. María Fátima Gómez, Vice Jefe del Área de Capacitación estará presente en las aperturas del ciclo, las cuales se realizarán los días: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Circunscripción (Goya): 23/4</li> <li>• Tercera Circunscripción (Curuzú Cuatiá): 24/4</li> <li>• Cuarta Circunscripción (Paso de los Libres): 25/4</li> <li>• Quinta Circunscripción (Santo Tomé): 26/4</li> </ul>
<b>Fecha y hora</b>	Las clases virtuales se realizarán <b>los días lunes a las 14:30hs.</b> Los días y horarios de las clases presenciales se dictarán de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Circunscripción (Goya): martes 16:30hs.</li> <li>• Tercera Circunscripción (Curuzú Cuatiá): miércoles 16:30hs.</li> <li>• Cuarta Circunscripción (Paso de los Libres): jueves 16:30hs.</li> <li>• Quinta Circunscripción (Santo Tomé): viernes 16:30hs.</li> </ul> Las fechas de cursado se detallan en las grillas que se adjuntan, según cada circunscripción. <i>Las fechas indicadas son definitivas, sujetas a cambios únicamente por razones de fuerza mayor sobrevinientes y ajenas al Área de Capacitación.</i>
<b>Lugar</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segunda Circunscripción (Goya): TOP – Ejército Argentino 550, PB</li> <li>• Tercera Circunscripción (Curuzú Cuatiá): Colegio de Abogados – Berón de Astrada 924</li> <li>• Cuarta Circunscripción (Paso de los Libres): TOP – Madariaga 614</li> <li>• Quinta Circunscripción (Santo Tomé): Sala de audiencia de OFIJU – Caá Guazú 432, PB</li> </ul>
<b>Modalidad</b>	Híbrida. Se realizarán de manera intercalada clases virtuales con clases presenciales. Las clases teóricas virtuales serán de una hora. Asimismo, se complementará con apoyatura audiovisual y un manual de texto. Las clases prácticas se dictarán de manera presencial en una localidad de cada circunscripción.

<b>Destinatarios</b>	Magistrados, funcionarios del Ministerio Público, secretarios y jefes de áreas con personal a cargo.
<b>Regularidad</b>	Se requiere un 80% de asistencia a las clases virtuales (6 clases) y un 80% de asistencia a las clases presenciales (7 clases) y además realizar todos los exámenes.
<b>Evaluación</b>	El curso consta de dos evaluaciones parciales y una evaluación final. Todas las evaluaciones son teórico prácticas a libro abierto.
<b>Inscripción</b>	A través del enlace que distribuirá el Área de Capacitación.
<b>Programa</b>	<p>Se trabajará con un esquema teórico práctico de 8 dimensiones de introspección y análisis aplicado a la conducción de equipos, a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. La mente</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones cognitivas ¿Qué son?</li> <li>• Modelos mentales – Concepto / Las 4 fuentes que configuran nuestros modelos mentales (Biología/Lenguaje/Historia personal/Cultura)</li> <li>• Sesgos cognitivos – Concepto – Tipos</li> <li>• Falacias – Concepto – Tipos</li> </ul> </li> <li><b>2. Las emociones</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué son las emociones?</li> <li>• Emociones y efectividad. Tres planos que condicionan nuestras emociones: 1. Disposición para la acción 2. Comportamiento futuro 3. Regulación de la interacción.</li> <li>• Contagio emocional ¿Qué es? ¿Qué significa predisponer emocionalmente a un equipo de trabajo?</li> <li>• Estrategias para trabajar con nuestras emociones: Consciencia emocional y autodominio emocional. ¿Qué implica cada una?</li> </ul> </li> <li><b>3. Los valores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué son los valores?</li> <li>• ¿Qué son las buenas prácticas en el ámbito de las organizaciones?</li> <li>• La misión, la visión y los valores. Importancia y relación entre los tres conceptos.</li> </ul> </li> <li><b>4. La consciencia</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La observación e interpretación de nuestras creencias.</li> <li>• Diferencia entre reaccionar y responder.</li> <li>• ¿En qué consiste la humildad ontológica?</li> </ul> </li> <li><b>5. Las capacidades</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concepto de personalidad. Diferentes aspectos de la personalidad (Motivos, rasgos, autoconcepto).</li> <li>• Estilos de personalidad según el test de dominancia cerebral.</li> <li>• Trastorno de personalidad. ¿Qué lo caracteriza?</li> <li>• Neurodiversidad y trabajo. Diferencia entre neurodivergente y neurotípico.</li> <li>• ¿Qué hacer como conductores de equipo?</li> </ul> </li> </ol>



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las características personales – Los tres niveles (Lazzati).</li> <li>• La inteligencia emocional ¿Qué es?</li> <li>• Concepto de Competencia en la gestión de Recursos Humanos.</li> <li>• Diferencia entre Desempeño y Potencial - ¿Qué es el potencial horizontal?</li> </ul> <p><b>6. El discurso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos de la comunicación.</li> <li>• Las fases del proceso de comunicación. La diferencia entre decodificar e interpretar.</li> <li>• Barreras de la comunicación ¿Qué son? Tipos de barreras.</li> <li>• ¿Qué comunica? La palabra, el lenguaje corporal, el paralenguaje y los elementos físicos de los que nos rodeamos.</li> </ul> <p><b>7. Los vínculos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los vínculos entendidos desde la organización como red conversacional.</li> <li>• El papel de la comunicación en los vínculos. Acordar compromisos. ¿Qué es el nudo conversacional?</li> <li>• Los pseudo compromisos como generadores de ineffectividad y deterioro en los vínculos.</li> <li>• ¿Qué son las condiciones de satisfacción?</li> </ul> <p><b>8. La disciplina</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hábitos basados en la identidad. Propuesta de dirección para el cambio: a) Identidad b) Procesos c) Resultados. ¿Quién quiero ser en lugar de qué quiero hacer?</li> <li>• Las 4 etapas de la creación de hábitos: 1- señal 2. Anhelos 3. Respuesta 4. Recompensa</li> <li>• Las 4 leyes del cambio de conducta: 1. Hacerlo obvio 2. Hacerlo atractivo 3. Hacerlo fácil 4. Hacerlo satisfactorio.</li> <li>• La importancia de la conexión con nuestro propio cuerpo.</li> <li>• La diferencia entre el estrés y el distrés.</li> <li>• Alimentación, ejercicio y descanso, pilares de nuestra salud.</li> </ul>
--	--

A continuación se detallan las fechas y programa de cursado en cada localidad

<b>SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN</b>	
<b>Sede: Goya</b>	
<b>ABRIL</b>	<b>23 de abril – Clase Presencial. Presentación</b> 29 de abril – Clase Virtual. Tema: La mente
<b>MAYO</b>	<b>7 de mayo – Clase Presencial. Tema: La mente</b> 13 de mayo – Clase Virtual. Tema: Las emociones <b>28 de mayo – Clase Presencial. Tema: Las emociones</b>
<b>JUNIO</b>	03 de junio – Clase Virtual. Tema: Los valores <b>11 de junio - Clase Presencial. Tema: Los valores</b> <b>25 de junio – Primera Evaluación Parcial</b>
<b>JULIO</b>	01 de julio – Clase Virtual. Tema: La consciencia <b>30 de julio- Clase Presencial. Tema: La consciencia</b>

<b>AGOSTO</b>	05 de agosto – Clase Virtual. Tema: Las capacidades <b>13 de agosto – Clase Presencial. Tema: Las capacidades</b> 19 de agosto – Clase Virtual. Tema: El discurso <b>27 de agosto - Clase Presencial. Tema: El discurso</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>3 de septiembre- Segunda Evaluación Parcial</b> 09 de septiembre – Clase Virtual. Tema: Los vínculos <b>17 de septiembre – Clase Presencial. Tema: Los vínculos</b> 23 de septiembre – Clase Virtual. Tema: La disciplina
<b>OCTUBRE</b>	<b>01 de octubre – Clase Presencial. Tema: La disciplina</b> <b>08 de octubre – Evaluación Final</b> <b>22 de octubre –Presencial. Cierre</b>

	<b>TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN</b> <b>Sede: Curuzú Cuatíá</b>
<b>ABRIL</b>	<b>24 de abril – Clase Presencial. Presentación</b> 29 de abril – Clase Virtual. Tema: La mente
<b>MAYO</b>	<b>8 de mayo – Clase Presencial. Tema: La mente</b> 13 de mayo – Clase Virtual. Tema: Las emociones <b>29 de mayo – Clase Presencial. Tema: Las emociones</b>
<b>JUNIO</b>	03 de junio – Clase Virtual. Tema: Los valores <b>12 de junio - Clase Presencial. Tema: Los valores</b> <b>26 de junio- Primera Evaluación Parcial</b>
<b>JULIO</b>	01 de julio – Clase Virtual. Tema: La consciencia <b>31 de julio - Clase Presencial. Tema: La consciencia</b>
<b>AGOSTO</b>	05 de agosto – Clase Virtual. Tema: Las capacidades <b>14 de agosto – Clase Presencial. Tema: Las capacidades</b> 19 de agosto – Clase Virtual. Tema: El discurso <b>28 de agosto - Clase Presencial. Tema: El discurso</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>04 de septiembre – Segunda Evaluación Parcial</b> 09 de septiembre – Clase Virtual. Tema: Los vínculos <b>18 de septiembre – Clase Presencial. Tema: Los vínculos</b> 23 de septiembre – Clase Virtual. Tema: La disciplina
<b>OCTUBRE</b>	<b>02 de octubre – Clase Presencial. Tema: La disciplina</b> <b>09 de octubre – Evaluación Final</b> <b>23 de octubre - Cierre</b>

	<b>CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN</b> <b>Sede: Paso de los Libres</b>
<b>ABRIL</b>	<b>25 de abril – Clase Presencial. Presentación</b> 29 de abril – Clase Virtual. Tema: La mente
<b>MAYO</b>	<b>9 de mayo – Clase Presencial. Tema: La mente</b> 13 de mayo – Clase Virtual. Tema: Las emociones <b>30 de mayo – Clase Presencial. Tema: Las emociones</b>
<b>JUNIO</b>	03 de junio – Clase Virtual. Tema: Los valores




Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

	<b>13 de junio - Clase Presencial. Tema: Los valores</b> <b>27 de junio – Primera Evaluación Parcial</b>
<b>JULIO</b>	01 de julio – Clase Virtual. Tema: La consciencia
<b>AGOSTO</b>	<b>01 de agosto- Clase Presencial. Tema: La consciencia</b> 05 de agosto – Clase Virtual. Tema: Las capacidades <b>15 de agosto – Clase Presencial. Tema: Las capacidades</b> 19 de agosto – Clase Virtual. Tema: El discurso <b>29 de agosto – Clase Presencial. Tema: El discurso</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>5 de septiembre – Segunda Evaluación Parcial</b> 09 de septiembre – Clase Virtual. Tema: Los vínculos <b>19 de septiembre – Clase Presencial. Tema: Los vínculos</b> 23 de septiembre – Clase Virtual. Tema: La disciplina
<b>OCTUBRE</b>	<b>03 de octubre – Clase Presencial. Tema: La disciplina</b> <b>10 de octubre – Evaluación Final</b> <b>24 de octubre - Cierre</b>

	<b>QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN</b> <b>Sede: Santo Tomé</b>
<b>ABRIL</b>	<b>26 de abril – Clase Presencial. Presentación</b> 29 de abril – Clase Virtual. Tema: La mente
<b>MAYO</b>	<b>10 de mayo – Clase Presencial. Tema: La mente</b> 13 de mayo – Clase Virtual. Tema: Las emociones <b>31 de mayo – Clase Presencial. Tema: Las emociones</b>
<b>JUNIO</b>	03 de junio – Clase Virtual. Tema: Los valores <b>14 de junio - Clase Presencial. Tema: Los valores</b> <b>28 de junio – Primera Evaluación Parcial</b>
<b>JULIO</b>	01 de julio – Clase Virtual. Tema: La consciencia
<b>AGOSTO</b>	<b>2 de agosto - Clase Presencial. Tema: La consciencia</b> 05 de agosto – Clase Virtual. Tema: Las capacidades <b>16 de agosto – Clase Presencial. Tema: Las capacidades</b> 19 de agosto – Clase Virtual. Tema: El discurso <b>30 de agosto - Clase Presencial. Tema: El discurso</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>06 de septiembre – Segunda Evaluación Parcial</b> 09 de septiembre – Clase Virtual. Tema: Los vínculos <b>20 de septiembre – Clase Presencial. Tema: Los vínculos</b> 23 de septiembre – Clase Virtual. Tema: La disciplina
<b>OCTUBRE</b>	<b>04 de octubre – Clase Presencial. Tema: La disciplina</b> <b>11 de octubre - Evaluación Final</b> <b>25 de octubre - Cierre</b>

b.- La difusión del siguiente evento:

	
<b>Título</b>	<b>Cooperación Jurídica Internacional</b>
<b>Objetivo/ fundamentación</b>	<p>El objetivo de las jornadas es el de realizar intercambio y difusión sobre los temas de competencia de la Dirección de Asistencia Jurídica Internacional y los procedimientos en los cuales interviene.</p> <p>La mencionada Dirección cumple el rol de Autoridad Central en la mayoría de los tratados en materia de cooperación jurídica internacional en asuntos penales, civiles, administrativos, laborales, comerciales y en restituciones internacionales de niños, niñas y adolescentes de los cuales nuestro país es parte.</p> <p>En este sentido, los exhortos, las solicitudes de asistencia jurídica internacional, oficios y/o requerimientos relativos a procedimientos que requieran cooperación jurídica internacional y que se tramitan por vía diplomática o por medio de la Autoridad Central deben ser canalizados ante dicha Dirección.</p>
<b>Coordinador/es</b>	Dr. Pablo Andrés Peris Alemany
<b>Lugar</b>	Salón Auditorio ubicado en 9 de julio 1099, piso 9, Corrientes Capital.
<b>Fecha y hora</b>	24 y 25 de abril 2024
<b>Modalidad</b>	Híbrida. Presencial para Capital y virtual para el interior, a través de la Plataforma Cisco Webex
<b>Destinatarios</b>	Agentes del Poder Judicial y del Ministerio Público
<b>Evaluación</b>	No requiere evaluación
<b>Inscripción</b>	A través del enlace que difundirá el Área de Capacitación
<b>Programa</b>	<p><b>MIÉRCOLES 24 DE ABRIL DE 2024</b></p> <p><b>16:45 hs ACREDITACIONES</b></p> <p><b>17:00 hs PALABRAS DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: Dr. Víctor Malavolta</b></p> <p><b>COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL</b></p> <p><b>Expositora: Aldana Rohr</b></p> <p>La Cooperación Jurídica Internacional en materia Penal y sus aspectos prácticos.</p> <p>Instrumentos aplicables a la Cooperación Jurídica Internacional en materia Penal.</p> <p>Nuevos desarrollos: Declaraciones por Videoconferencia, y Equipos conjuntos de investigación.</p> <p><b>18:00 hs COFFEE BREAK</b></p> <p><b>18:30 hs COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA PENAL</b></p> <p><b>Expositora: Aldana Rohr, Directora de Asistencia Jurídica Internacional</b></p> <p>Detención preventiva con fines de posterior extradición y circulares rojas</p>





Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

de Interpol.

Procesos de extradición.

Aspectos prácticos.

**JUEVES 25 DE ABRIL DE 2024**

**16.45 hs ACREDITACIONES**

**17.00 hs COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA**

**Expositora: Carla Caba, Referente a cargo del Equipo de Cooperación Jurídica Internacional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa.**

Instrumentos aplicables a la Cooperación Jurídica Internacional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa.

Aspectos prácticos de la Cooperación Jurídica Internacional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa.

Iniciativas nacionales en materia de la Cooperación Jurídica Internacional.

**18.00 hs COFFEE BREAK**

**18.30 hs RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTACTO TRANSFRONTERIZO.**

**Expositora: Yamila Barberis, Referente a cargo del Equipo de Restitución Internacional De Niños, Niñas y Adolescentes y Contacto Transfronterizo**  
Restituciones Internacionales entrantes y salientes. Aspectos teóricos y prácticos de los procesos.

El rol de la Autoridad Central en los procesos de Restitución Internacional.

Excepción de grave riesgo en las convenciones internacionales, aplicación e interpretación.

Régimen de visitas internacionales y/o contacto transfronterizo.

**JORNADAS DE CAPACITACIONES**  
ITINERANTES Y FEDERALES EN MATERIA DE

**COOPERACIÓN**

**JURÍDICA**

**INTERNACIONAL**

- ▶ Cooperación Jurídica Internacional en Materia Penal
- ▶ Restitución Internacional de Niños, Niñas y Adolescentes y Contacto Transfronterizo
- ▶ Cooperación Jurídica Internacional en Materia Civil, Comercial Laboral y Administrativa

**24 y 25 de abril de 2024 – 16.45hs**  
**Ciudad de Corrientes, Corrientes,**  
**Argentina.**

Salón Auditorio  
9 de julio 1099, piso 9  
Poder Judicial de Corrientes

[areacapacitacionpoderjudicial@gmail.com](mailto:areacapacitacionpoderjudicial@gmail.com)



Provincia de Corrientes  
**Poder Judicial**



**ÁREA DE CAPACITACIÓN**  
Poder Judicial de Corrientes



Ministerio de Relaciones  
Exteriores, Comercio  
Internacional y Culto  
República Argentina



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

**2.- LA COMISION DE IMPLEMENTACION DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES:** Hace saber:

**Señores Peritos y Martilleros Judiciales:**

Se les hace saber que, conforme a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Electrónica para la Implementación del Nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Corrientes (aprobado en el pto. 2° del Acdo. Extraordinario N° 8/21), se establece la *OBLIGATORIEDAD del uso de la PLATAFORMA FORUM* como mesa de entradas digital y canal de notificaciones electrónicas, que alcanza también a los peritos y martilleros.

En razón de ello se pone en conocimiento que se encuentra actualmente disponible la registración en el sistema FORUM, debiendo cumplir los recaudos y proporcionar los datos exigidos por la Dirección General de Informática.

Para acceder al video tutorial para la **Registración de Profesionales** haga click aquí: <https://forum.juscorrientes.gov.ar/home/index.jsp>

Asimismo, se hace saber que, una vez generado el NUMERO DE CUIF, deben remitirlo al correo electrónico: [prosecadministrativa@juscorrientes.gov.ar](mailto:prosecadministrativa@juscorrientes.gov.ar) aclarando:

- 1) APELLIDO Y NOMBRE
- 2) N° DE MATRÍCULA JUDICIAL
- 3) ESPECIALIDAD
- 4) DOMICILIO LEGAL
- 5) CUIF (Código Único de Identificación FORUM)

**Aclaración:** Aquellos usuarios que ya se encuentran registrados en FORUM no tendrán que hacerlo nuevamente, pero deben remitir los datos personales mencionados en punto 1) 2) 3) y 4) a [prosecadministrativa@juscorrientes.gov.ar](mailto:prosecadministrativa@juscorrientes.gov.ar)

**3.- SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:** Informa:

Los valores para determinar la base regulatoria de JUS, Multas y Concursos y Quiebras, según la recomposición salarial dispuesta por Acuerdo Extraordinario N° 4/2024.

**Multa:** LOAJ y Código Civil y Comercial

Escala Salarial vigente desde	Remuneración Mensual Neta de un Juez de Cámara
1/4/2024	\$ 2.351.815,95

**Concursos y Quiebras:** Ley 24.522 - Arts. 266 y 267

Escala Salarial vigente desde	Remuneración Mensual Neta de un Secretario de Primera Instancia
1/4/2024	\$ 1.556.153,76

*Valores calculados sin considerar los rubros de antigüedad, permanencia en clase ni cargas de familia*

**4.- ASPIRANTES AL REGISTRO DE PASANTIAS**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	TELEFONO - CELULAR	E-MAIL	DOMICILIO	CARRERA	TITULO - CONSTANCIA - ANALITICO	LOCALIDAD	FUERO
GOMEZ, GUSTAVO ALEJANDRO	39.219.746	3794-891280	<a href="mailto:gustavogomez95@gmail.com">gustavogomez95@gmail.com</a>	AV. LIBERTAD 5227	ABOGACIA	TITULO	CORRIENTES	CIVIL
CHAMORRO, VICTOR MANUEL	39.190.187	3794-032642	<a href="mailto:mchamorro196@gmail.com">mchamorro196@gmail.com</a>	JOAQUIN SHERIDAN 191	ABOGACIA	ANALITICO	CORRIENTES	VARIOS

**5.- SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: PUBLICIDAD RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 165/24**

“N° 165

Corrientes, 8 de abril de 2024

**VISTO:** El Expediente Administrativo **E-69-2024**, caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MINISTRO DR. GUILLERMO SEMHAN S/ REMITE INFORME REALIZADO POR LA COMISION TECNICA Y LA DIRECCION DE INFORMATICA PARA PUBLICACIONES DE FERIA**”;

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que a fs. 6 y vta., el Sr. Ministro, Dr. Guillermo Horacio Semhan informa que la Comisión Técnica de Seguimiento para la implementación del Código



Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes

Procesal Civil y Comercial solicitó a la Dirección General de Informática la creación de un adaptativo del sistema IURIX WEB, que permita la consulta en línea de los expedientes que se hayan iniciado o tenido trámite durante el periodo de feria judicial o en periodo ordinario y de las demandas que hayan sido ingresadas por Mesa Receptora Informatizada de Expedientes.

Que respondiendo a dicho pedido, la Dirección General de Informática desarrolló un adaptativo que permite a los Juzgados y Tribunales con competencia en materia Civil y Comercial; Quiebras y Sociedades; Familia, Niñez y Adolescencia; Laboral; Administrativa, publicar todas las actuaciones realizadas durante el periodo de feria, con independencia del órgano judicial que haya intervenido y firmado dichas actuaciones, así como las demandas iniciadas por ante Mesa Receptora Informatizada de Expedientes.

Que atento a ello, solicita se haga saber que a partir de la implementación del referido adaptativo, los Juzgados y Tribunales en materia Civil y Comercial; Quiebras y Sociedades; Familia, Niñez y Adolescencia; Laboral y con competencia Administrativa que operan con el sistema IURIX WEB, que tengan el control y radicación de un expediente podrán: 1°) Incluir a notificaciones toda actuación cumplida durante la feria judicial, que no se haya incluido con anterioridad en las listas de notificaciones, cualquiera haya sido el órgano judicial firmante. 2°) Incluir a notificaciones las demandas presentadas en la Mesa Receptora Informatizada de Expedientes, Fueros Civil y Comercial; Quiebras y Sociedades; Familia, Niñez y Adolescencia; Laboral y con competencia Administrativa.

II.- Que a fs. 8, el Sr. Ministro, Dr. Fernando Augusto Niz, adelanta su adhesión al voto del Dr. Guillermo Horacio Semhan.

III.- Con anterioridad al desarrollo del adaptativo generado por la Dirección General de Informática, las actuaciones iniciadas y cumplidas durante la feria judicial en el sistema IURIX WEB no eran puestas en conocimiento de las partes mediante su inclusión en lista de notificaciones y la habilitación de su consulta *on line*, ya que no existía la posibilidad técnica de hacerlo.

El adaptativo solicitado por la Comisión Técnica de Seguimiento para la implementación del Código Procesal Civil y Comercial y desarrollado por la Dirección General de Informática si permite ahora publicar en listas de notificaciones

y habilita a consulta *on line* de todas las actuaciones realizadas durante el periodo de feria en el sistema IURIX WEB, con independencia del órgano judicial que haya intervenido y firmado las mismas.

De esta manera se garantiza la publicidad de los actos cumplidos por los órganos jurisdiccionales durante el periodo de feria y el periodo ordinario y con ello, la propia transparencia del funcionamiento del Poder Judicial.

El adaptativo en cuestión también habilita que las demandas iniciadas ante Mesa Receptora Informatizada de Expedientes, sean incluidas a notificaciones, proceso que antes tampoco podía cumplirse directamente en el sistema IURIX WEB, dado que la firma de la recepción del escrito de demanda correspondía a un órgano distinto al Juzgado o tribunal en que la causa quedaba radicada. De esta manera se acelera el trámite de presentación y proveído de la demanda y se agiliza la marcha de los procesos sin la necesidad de requerir a los profesionales un nuevo envío.

Atento a ello, corresponde, hacer saber a todos los Juzgados y Tribunales con competencia en materia Civil y Comercial; Quiebras y Sociedades; Familia, Niñez y Adolescencia; Laboral y Administrativa que operan en el sistema IURIX WEB, que tengan el control y radicación de un expediente, que a partir de la implementación del adaptativo en cuestión, deberán: 1°) Incluir a notificaciones toda actuación cumplida durante la feria judicial, que no se haya incluido con anterioridad en las listas de notificaciones, cualquiera haya sido el órgano judicial firmante. 2°) Incluir a notificaciones las demandas presentadas ante Mesa Receptora Informatizada de Expedientes. 3°) Conforme la documentación obrante a fs. 2/5 y vta., corresponde aclarar que dada la funcionalidad del presente adaptativo, los Juzgados y Tribunales deberán incluir en todas las actuaciones -aún en periodo ordinario- con independencia del órgano judicial que haya intervenido y firmado las mismas y que no se hayan publicado en anteriores listas de notificaciones. 4°) Asimismo, no se deberá requerir a los profesionales el envío del escrito de demanda nuevamente, quedando únicamente obligados a hacerlo en los casos de demandas masivas conforme lo ordenado por Acuerdo N° 7/22, punto décimo quinto.

Por lo expuesto;

**SE RESUELVE:**



*Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Corrientes*

1°) Hacer saber a todos los Juzgados y Tribunales del fuero Civil y Comercial; Quiebras y Sociedades; Familia, Niñez y Adolescencia; Laboral y con competencia Administrativa de la provincia, que operan con el sistema IURIX WEB, que tengan el control y radicación de un expediente, que a partir de la implementación del adaptativo desarrollado por la Dirección General de Informática, deberán: a) Incluir a notificaciones toda actuación cumplida durante la feria judicial o en periodo ordinario, que no se haya incluido con anterioridad en las listas de notificaciones, cualquiera haya sido el órgano judicial firmante. b) Incluir a notificaciones las demandas presentadas en la Mesa Receptora Informatizada de Expedientes.

2°) Corresponde Aclarar que dada la funcionalidad del presente adaptativo, los Juzgados y Tribunales deberán incluir todas las actuaciones -aún en periodo ordinario- con independencia del órgano judicial que haya intervenido y firmado las mismas y que no se hayan publicado en anteriores listas de notificaciones.

3°) Asimismo, no se deberá requerir a los profesionales el envío del escrito de demanda nuevamente, quedando únicamente obligados a hacerlo en los casos de demandas masivas conforme lo ordenado por Acuerdo N° 7/22, punto décimo quinto.

4°) Regístrese, insértese copia, notifíquese y, oportunamente, archívese. Fdo. Dres. Luis Eduardo REY VAZQUEZ –Pte. STJ- Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN y ALEJANDRO ALBERTO CHAIN –Ministros STJ- EDGAR ABRAHAM PARRAS, -Secretario Administrativo A/C-